



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01196** - 2013-A/MPMN

Moquegua, 31 OCT. 2013

VISTO:

El Informe Múltiple N° 005-2013-YMCR-OCH-LTYF/OSLO/GM/MPMN; Informe N° 614-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de Agosto del 2013, emitido por la (e) Área de Liquidación de Obras, solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LAS CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA", con Informe N° 2122-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 09 de Agosto del 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual remite Expediente de Liquidación Técnica y Financiera para la Aprobación Vía Acto Resolutivo; Informe N° 1267-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 15 de Octubre del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, y la Resolución N° 195-88-CG, Norma que regula la Ejecución de Obras por administración Directa de Contraloría General de la República y la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y conforme a la Directiva aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0704-2007-A/MUNIMOQ de fecha 05 de Octubre del 2007, que aprueba el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA" con un presupuesto base de S/. 343,812.61 (Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Doce con 61/100 nuevos soles) y plazo de ejecución de 75 días calendarios, Bajo la Modalidad de Ejecución de Obra Ejecución Presupuestaria Directa, Financiamiento Cano y Sobre Canon y Regalías.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0860-2008-A/MPMN de fecha 28 de Agosto del 2008; que aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" con un presupuesto de S/. 149,321.83 (Ciento Cuarenta y



Nueve Mil Trescientos Veintiuno con 83/100 Nuevos Soles), del Proyecto y una Ampliación de Plazo por un periodo de 93 días calendario.

Que, mediante Acta de Verificación de Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA"** de fecha 14 de Junio del 2013, se reunió el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con el objeto de Verificar los Trabajos Ejecutados en la obra antes mencionada, según expediente Técnico Aprobado con R. A. N° 0704-2007-A/MINUMQ, de fecha 05 de Octubre del 2007, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Item 11, del Art. 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. **La comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, designado por Resolución de Alcaldía N° 0300-2013-A/MUNIMOQ,** integrados por los siguientes funcionarios y servidores públicos: el Ing. Edgar E. Vilca Romero Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras como Presidente de la **CRLTOPI**, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado Sub Gerente de Obra Públicas como Responsable Técnico de la **CRLTOPI**, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera Sub Gerente de Contabilidad, como Responsable Financiero de la **CRLTOPI**, el CPC. Ninfa Dalila Garrizales Garabito Encargada de Área de Liquidación como Ejecutor Técnico Financiero de la **CRLTOPI**. **Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, realiza la VERIFICACION de la obra "MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA", la presente Acta de Verificación, se realiza en Vía de Regularización esto debido a que en su debido momento no se realizo la Recepción de Obra correspondiente. En tanto, estando de acuerdo los miembros integrantes del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y en señal de conformidad salvo vicios ocultos, se procede a suscribir el ACTA DE VERIFICACION de la Obra antes mencionada.**



Que, mediante ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL DEL PROYECTO **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA"**, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el Ing. José Wilver Valdez Málaga Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras como Presidente de la **CRLTOPI**, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado Sub Gerente de Obras Públicas como Responsable Técnico de la **CRLTOPI**, la CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, Sub Gerente de Contabilidad como Responsable Financiero de la **CRLTOPI**, el CPC. Ninfa Dalila Carrizales Garabito (e) Área de Liquidación como Ejecutor Técnico Financiero de la **CRLTOPI**, C.P.C. Odina Cori Humire como Liquidador Financiero, y la Ing. Yanet Casanova Rojas como Liquidador Técnico. **Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la aprobación de la Liquidación Final del Proyecto antes mencionado, que se realizo en cumplimiento de la Directiva Vigente "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA Y PARA REGULARIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES". Estando de acuerdo las partes firman la presente acta.**

Que, mediante Informe Múltiple N° 005-2013-YMCR-OCH-LTYF/OSLO/GM/MPMN de fecha 07 de Agosto del 2013; los encargados de la Liquidación Técnica Financiera Ing. Yanet M. Casanova Rojas Liquidador Técnico y CPC. Odina I. Cori Humire como Liquidador Financiero informan que la liquidación Técnica Financiera ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **"DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA Y PARA REGULARIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**



EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2008-GM/MPMN de fecha 06 de Mayo del 2008.

OBRA : "MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA"
AÑOS DE EJECUCION : 2007-2008
MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
PPTO EJECUTADO : S/. 488,705.60
COSTO REAL DE OBRA : S/. 486,972.10
VALORIZACION TECNICA : S/. 493,341.72

Que, mediante Informe N° 614-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de Agosto del 2013, el (e) Área de Liquidación de Obras remite al Jefe de la Oficina de Supervisan y Liquidación de Obras, el expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA", ejecutado bajo la modalidad de ejecución Administración Directa, año de ejecución 2007-2008, con un Gasto Financiero de S/. 488,405.60 y Costo Real de Obra de S/. 486,972.10; por lo que solicita que el presente informe se eleve a la Gerencia de Asesoría jurídica, para su atención correspondiente.



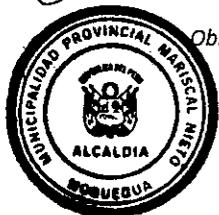
Que mediante Informe N° 2122-2013-OSLO/GM/MPMG de fecha 09 de Agosto del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra "MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA" para Aprobación Vía Acto Resolutivo al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, así mismo sugiere que se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento, revisión y aprobación vía acto resolutivo.

Que estando la Liquidación la Liquidación Técnica-Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de Verificación de Obra "MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA" de fecha 14 Junio del 2013, suscrita por la comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es PROCEDENTE Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra en mención, teniendo que la Liquidación Técnica asciende a S/. 493,341.72, Gasto Financiero es de S/. 488,705.60, y el Costo Real de la Obra es de S/. 486,972.10; por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF /68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

Mediante Informe N° 1267-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 15 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: que es PROCEDENTE el trámite de aprobación de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA", ejecutado por la modalidad de Administración Directa; cuyo expediente forma parte de la presente Resolución, donde, la Liquidación Técnica es de S/. 493,341.72 (Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Cuarenta y uno con 72/100 Nuevo Soles), Gasto Financiero es de S/. 488,705.60 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cinco con 60/100 Nuevos Soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 486,972.10 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Dos con 10/100 Nuevos Soles), años de Ejecución 2007-2008.

DATOS GENERALES:

Obra : "MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA"



Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	: Gerencia de Infraestructura Pública y Sub Gerencia de Obras Públicas.
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria directa
Año de Ejecución	: 2007-2008
Presupuesto Inicial de Obra	: S/. 343,812.61 (R.A. Nº 0704-2007-A/MUNIMOQ)
Ampliación Presupuestal Nº 01	: S/. 149,321.83 (R.A. Nº 0860-2008-A/MUNIMOQ)
Presupuesto Total	: S/. 587,149.70 Nuevos Soles
Liquidación Técnica	: S/. 493,341.72 Nuevos Soles
Gasto Financiero	: S/. 488,705.60 Nuevos Soles
Costo Real de Obra	: S/. 486,972.10 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución (Progr.)	: 75 días calendario
Ampliación de Plazo Nº 01	: 93 días calendario
Plazo de Ejecución Real	: 168 días calendario
Fecha de inicio de Obra	: 05/12/2007
Fecha de Término de Obra	: 20/05/2008

En atención a los dispositivos legales precedentes invocados se tiene en cuenta que el procedimiento se efectúa la liquidación de la Obra o Proyecto que realiza la Unidad Formuladora al culminar la etapa de inversión, dando cuenta de ello al titular del pliego para que este apruebe la liquidación mediante Acto Resolutivo, cuyas copias deberán ser remitidas a las Unidades de Contabilidad, para que se comprenda en el balance general en el rubro de activos fijos. Así como una copia a la Unidad de Logística para que sea registrado como bien el margesí de bienes de la Institución Municipal, luego el cual se le podrá dar el destino que se le considere conveniente, exceptuando las donaciones.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE VIAS Y VEREDAS DE LA CALLE ALTO PERU Y CALLES ALEDAÑAS MOQUEGUA"**; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; Obra Ejecutada bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un Plazo de Ejecución Real de 168 días calendarios, con una Liquidación Técnica que asciende a S/. 493,341.72 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 72/100 NUEVOS SOLES), Gasto Financiero que asciende a S/. 488,705.60 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES), Costo Real de la Obra asciende a S/. 486,972.10 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 10/100 NUEVOS SOLES), la Obra ejecutado en los años 2007-2008.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

MGR. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE